



## DECLARACIÓN SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ACOGIDA DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCION INTERNACIONAL

23 de diciembre de 2019

Desde el Foro para la Integración Social de las personas inmigrantes trasladamos a la sociedad española que la integración de las personas inmigrantes y refugiadas es factor clave para el desarrollo socioeconómico de nuestro Estado, y nos posicionamos contra los discursos y opciones políticas contrarias a la inmigración. Vemos con preocupación cómo el racismo, la xenofobia y el discurso del odio están creciendo en nuestras ciudades, asentándose en mensajes superficiales, basados en estereotipos, generalizaciones y en la siembra del miedo. Frente a éstos es esencial apostar por la centralidad y refuerzo de las políticas públicas de integración, convivencia y cohesión social.

El desplazamiento humano en el mundo, tanto voluntario como forzado por causas económicas, políticas, bélicas y climáticas, es una constante histórica. España, por su posición geográfica, es una de las principales puertas de entrada a Europa por lo que se necesitan mecanismos estables que den respuesta urgente y flexible a las necesidades del contexto migratorio actual, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y la legislación internacional, propiciando vías seguras de entrada que eviten la inmigración irregular, las muertes, la trata de personas y el negocio de las mafias.

En el contexto actual, el Sistema Nacional de Acogida de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional, cuyo objetivo es prestar unas condiciones de acogida básicas a las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se articula como una herramienta esencial para cumplir las obligaciones del Estado en materia de Protección Internacional, además de ser herramienta fundamental de integración, cohesión social y convivencia.

El Foro considera esencial la puesta en valor del Sistema Nacional de Acogida, pero también la necesidad de reforzarlo y mejorarlo. Es pilar complementario, pero no sustitutorio, del Sistema Público de Servicios Sociales de atención primaria, el cual no puede seguir estando amenazado por los constantes recortes presupuestarios.

El Sistema de Acogida, creado y consolidado desde la década de 1980, cumple con el mandato de proporcionar las condiciones de acogida previstas en la Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Por su parte, la Directiva europea 2013/33, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, también considera fundamental velar para que *“las condiciones materiales de acogida comunes en la Unión, proporcionen un nivel de vida adecuado que garantice la subsistencia y la protección de la salud física y psíquica”*. Todas estas previsiones tienen un punto en común:



proteger a la persona perseguida, dándole instrumentos jurídicos que la amparen frente a la persecución y la violencia. El asilo es un derecho humano que los estados tienen la obligación de prestar, no una opción.

La responsabilidad en materia de asilo corresponde a dos Ministerios, siendo necesario un mayor grado de coordinación e integralidad entre ellos. Por un lado, el Sistema Nacional de Acogida es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; mientras que el Ministerio del Interior es competente para la tramitación y resolución de los expedientes administrativos sobre Protección Internacional.

El Sistema Nacional de Acogida se articula como un sistema mixto, participado por la Administración General del Estado y las ONG especializadas en la materia. Este carácter mixto, que caracteriza al sistema español frente al de otros Estados de la UE, ha sido valorado muy positivamente, así como su configuración armonizada a nivel estatal.

El Sistema presenta fortalezas a preservar: es un sistema mixto, participado por la AGE y las ONG especializadas en la materia; está armonizado a nivel estatal; permite la contribución de las entidades sociales a la resolución de los expedientes por parte de la CIAR (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio); está diseñado en dos fases, con itinerarios individualizados adaptados a las necesidades y apoyos para facilitar la autonomía de las personas a las que atiende; prevé dispositivos que facilitan la integración a nivel local; abre la participación de diversos actores sociales; prevé protocolos de coordinación a nivel autonómico y local; y cuenta con un modelo mixto de financiación en el que confluye financiación nacional y comunitaria, a través del FAMI y el FSE lo que facilita la creación de sinergias.

Pero también se enfrenta a grandes retos que el Foro quiere poner de manifiesto, tales como la necesidad de mejorar el sistema con objeto de adecuarlo al incremento de solicitudes de protección internacional que se viene experimentando en los últimos años; el refuerzo y estabilidad de sus recursos, mejorando además el sistema de financiación que hace posible la participación en el mismo de las entidades sociales y garantizando entre otras mejoras la pluri-anualidad en la intervención; la mejora de la coordinación institucional y con el resto de actores implicados; la agilización de los procedimientos; la necesidad de hacer llegar al conjunto de la sociedad la importancia de comprender y solidarizarse con la causa del refugio, entre otras mejoras necesarias.

***El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.***

Madrid, a 23 de diciembre de 2019